



**Seguro de Salud MassHealth: NUEVA cobertura**  
**Sistema o dispositivos de comunicación alternativos o Aumentativos**  
**(AAC, por sus siglas en inglés)**  
**Organización para niños con discapacidades, incluido el trastorno del espectro**  
**Autista**  
**15 de septiembre de 2015**

**Informe actualizado del Centro de Autismo de MAC y el Instituto de Reforma**  
**Judicial de Massachusetts**

- ◆ La nueva ley estatal requiere que el seguro de Salud de MassHealth cubra los tratamientos médicos necesarios para niños con trastorno del espectro autista.
  
- ◆ A ello se suma la cobertura de servicios de Análisis del Comportamiento Aplicado, (ABA, por sus siglas en inglés) (vea la sección de Preguntas frecuentes de MAC [aquí](#)), la nueva ley amplía la cobertura de MassHealth a los dispositivos de Comunicación Alternativa y/o aumentativa AAC, médicamente necesarios. Anteriormente, MassHealth cubría dispositivos de AAC pero no cubría las tabletas electrónicas que se usan para AAC.
  
- ◆ **MassHealth ahora cubre las tabletas electrónicas para AAC, junto con los programas/aplicaciones (software) médicamente necesarios para la comunicación**
  
- ◆ La cobertura de estas tabletas están disponibles para niños y jóvenes menores de 21 años que requieren la asistencia medica necesaria de AAC, incluyendo a los niños con autismo. MassHealth está en proceso de actualizar sus normas para brindar cobertura a adultos, lo cual pondrá los dispositivos a disposición de todas las personas que tengan esta necesidad medica.
  
- ◆ ***P. ¿ Que es el sistema o dispositivos de comunicación Alternativa o AumentacioAAC?***

R. El sistema de Comunicación Alternativa y/o aumentativa, AAC, es un término que se usa para describir distintos métodos de comunicación que complementan o reemplazan el lenguaje oral en personas que no pueden comunicarse oralmente. Los niños con autismo u otro tipo de discapacidad que se les dificulta la comunicación oral pueden beneficiarse del AAC. Hay muchos métodos disponibles de AAC para gente de todas las edades con distintas capacidades

MassHealth cubrirá las tabletas electrónicas que se hayan configurado, principalmente, para uso como dispositivo dedicado a AAC, basandose en las recomendaciones del patólogo del habla y las indicaciones del médico de cabecera. También cubre el uso del dispositivo para enviar mensajes de texto y correos electrónicos.

*Junta directiva*

David Barone  
Jacquelynne J. Bowman, Esq.  
Christal Fenton, Esq.  
Michael Fleischer, Esq.  
Margareth Frayne Sodre  
Ann Guay, Esq.  
Eileen Hagerty, Esq.  
Sharon Hamel  
Richard Howard, Esq.  
Matthew J. Iverson, Esq.,  
Presidente  
Dr. Renald Raphael  
Carlos Rojas Alvarez  
Rob Shusterman  
Meghan Streff Spring, Esq.  
Tee Thach-Hasan

*Eméritos*

Hubert E. Jones  
Lawrence Kotin, Esq.  
S. Stephen Rosenfeld, Esq.

*Director ejecutivo*

Jerry Mogul

*Directores de proyecto*

*sénior*

Susan Cole, Esq.  
Kim M Janey  
Julia K. Landau, Esq.  
Janine Solomon, Esq.

***P. ¿Cuáles son los pasos requeridos para obtener una tableta electrónica de uso dedicado a AAC?***

- Un dispositivo de AAC es considerado equipo médico durable. En el caso de los miembros inscritos en una entidad de ciudadanos (MCE, por sus siglas en inglés), la tableta será proveida por dicha entidad de acuerdo a los procedimientos de MCE.
- En el caso de los miembros inscritos en el Plan de Médico Clínico de Atención Primaria (Primary Care Clinician, PCC) o MassHealth como seguro secundario de u otro seguro privado, la tableta será autorizada directamente por MassHealth.

Conforme a las regulaciones actuales de MassHealth, se deben seguir los siguientes pasos. Las normas exigen un trabajo en equipo entre el médico de cabecera, un patólogo del habla y el lenguaje y un proveedor de equipo médico durable, quienes deberán utilizar el mismo proceso de MassHealth ya establecido para cubrir otros tipos de dispositivos de AAC.

1. Obtener una recomendación del médico de cabecera del paciente para que se haga una evaluación con un patólogo licenciado del habla y el lenguaje (SLP, por sus siglas en inglés) y que sea proveedor de MassHealth.
2. Obtener una evaluación hecha por un patólogo del habla y lenguaje (SLP). En caso sea necesario un dispositivo de apoyo (AAC), el SLP recomendará el dispositivo de AAC y un plan de tratamiento.
3. Obtener una orden médica para obtener el dispositivo recomendado y el diagnóstico adjunto de trastorno grave de la comunicación realizada por el médico de cabecera, Doctor, (Asistente del Doctor o enfermera/o).
4. El patólogo del habla y el lenguaje recomendará un proveedor de equipo médico durable (DME, por sus siglas en inglés) aprobado por MassHealth. El proveedor de DME solicitará previamente la autorización de MassHealth y proveerá el dispositivo de AAC y el software una vez que MassHealth apruebe la solicitud.
5. Si MassHealth niega la solicitud, se enviará una notificación al paciente, quien podrá apelar la decisión en una audiencia ante un funcionario imparcial.
6. Todas las configuraciones recomendadas para la tableta serán realizadas por el fabricante y/o el proveedor de DME antes de que el dispositivo sea entregado al paciente
7. Cuando el miembro o tutor (o SLP) firma el recibo de entrega de la tableta, estará confirmando que el dispositivo sera de uso exclusivo para los fines de comunicación y no, por ejemplo, juegos o como reproductor de música. Envios de mensajes de texto y correos electrónicos pueden ser cubiertos.

***P. ¿Qué tipos de seguros primarios de MassHealth cubren las tabletas electrónicas que se usan para AAC?***

R. Niños y jóvenes menores de 21 años que reciben la cobertura de MassHealth Standard y CommonHealth tienen derecho a recibir dispositivos medicos necesarios de AAC incluyendo tabletas electrónicas de uso exclusivo para AAC.

***P. ¿Cuál es el proceso si MassHealth es mi seguro secundario?***

R. Si su aseguradora primaria privada cubre las tabletas electrónicas de uso dedicado a la AAC, primero debe buscar obtener los beneficios de su plan primario. Si obtiene una tableta a través de su seguro primario y MassHealth es su seguro secundario, MassHealth puede cubrir los copagos y deducibles relacionados.

***P. ¿Qué sucede si mi seguro primario no cubre las tabletas electrónicas que se usan para AAC?***

R. Si un patólogo del habla y el lenguaje le recomienda un dispositivo de AAC y su seguro primario no lo cubre y usted tiene MassHealth como seguro secundario, debe cumplir con los requisitos de MassHealth respecto de necesidad médica, previa autorización, y otras pautas para obtener la cobertura del dispositivo por parte de MassHealth. Consulte arriba los pasos para la cobertura de MassHealth.

***P. ¿Dónde puedo obtener una tableta electrónica aprobada por MassHealth?***

R. Varios de los proveedores actuales de equipo médico durable de MassHealth pueden proveer tabletas electrónicas. Su patólogo del habla y el lenguaje podrá recomendarle un proveedor para que usted pueda obtener un dispositivo.

***P. ¿Están cubiertas las aplicaciones o el software relacionado con el habla para las tabletas electrónicas?***

R. Sí. MassHealth cubre programas, aplicaciones y el equipo relacionado con AAC que sean necesarios siempre que se obtenga la autorización previa siga los pasos descritos anteriormente para la cobertura

***Q. ¿Dónde puedo llamar para obtener más información?***

R. Puede llamar a: Atención al Cliente de MassHealth: (1-800-841-2900)

### **INFORMACIÓN ADICIONAL PARA PROVEEDORES**

***P. ¿Cómo determinara MassHealth si la cobertura de las tabletas electrónicas utilizadas para AAC son para una "necesidad médica"?***

R. Las recomendaciones de tabletas electrónicas deben cumplir con las normas actuales relativas a necesidad médica establecidas en las reglamentaciones de MassHealth en el [Código de Reglamentaciones de Massachusetts \(CMR\) 130 § 409.428](#) y las pautas adicionales sobre necesidad médica específicas para tabletas, como el requisito de que el dispositivo debe configurarse para limitar su uso primario a la AAC.

***P. ¿Hay nuevos procedimientos de autorización previa para los proveedores?***

R. No. Los mismos procedimientos que utiliza MassHealth actualmente para autorizar los dispositivos de AAC serán aplicados para las tabletas electrónicas configuradas como dispositivos de AAC. En el caso de los miembros del plan PCC o FFS (Fee For Service, Cargo por servicio), la receta médica, una carta de necesidad médica y la información clínica adicional de respaldo se enviarán junto con la solicitud de autorización previa a través del Centro de Servicios En Línea de Proveedores (POSC, por sus siglas en inglés) o se deberá completar un formulario de Solicitud de Autorización Previa de MassHealth (PA-1) al que se adjuntará la documentación. Los proveedores que trabajen con entidades de cuidado administrado deberán seguir el proceso de autorización previa de dichas entidades.

***P. ¿Hay nuevos códigos para proveedores de DME que proveen tabletas electrónicas configuradas como dispositivos de AAC?***

R. Los códigos de MassHealth respecto de tabletas electrónicas utilizadas para AAC son los mismos que los códigos actuales, con modificadores.

***P. ¿A quién puedo contactar para obtener más información?***

R. Atención al Cliente de MassHealth: (1-800-841-2900) o [providersupport@mahealth.net](mailto:providersupport@mahealth.net)